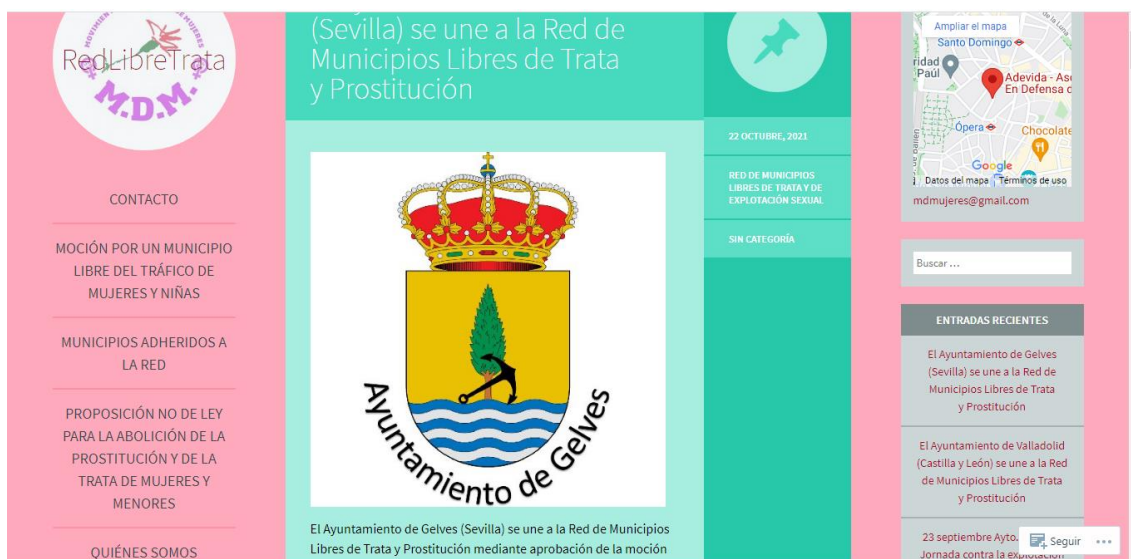


23 DE SEPTIEMBRE DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA TRATA DE MUJERES Y NIÑAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL



El **Ayuntamiento de Gelves** (Sevilla) se une a la **Red de Municipios Libres de Trata y Prostitución** mediante aprobación de la moción presentada por todos los grupos políticos del municipio (excepto el concejal de VOX) El día 27 de septiembre de 2020, (<https://redlibretrata.wordpress.com/2021/10/>)

Enlace a moción: <https://redlibretrata.files.wordpress.com/2021/10/gelves-pleno-27.11.2020163-1.pdf>

En dicha acta se recogen las **líneas de trabajo** a las que el Ayuntamiento de Gelves se compromete y que son:

1. Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.
2. Nuestro Ayuntamiento diseñará una campaña periódica para sensibilizar y convencer a la población de que la prostitución es igual a violencia de género y explotación sexual de las mujeres, visibilizando al denominado eufemísticamente «cliente», siempre en el anonimato y justificado socialmente, buscando deslegitimar social y públicamente a los que suelen ser prostituidores, protagonistas, actores responsables y cómplices activos en esta forma de violencia de género.
3. Nuestro Ayuntamiento solicitará al Gobierno Central y a nuestra Comunidad Autónoma que se aplique realmente la ley, persiguiendo el tráfico de mujeres y personas, y a los proxenetas que están campando por sus fueros en los clubes y burdeles de carretera y solicitar la colaboración de ambas administraciones, para que se provean fondos, para servicios sociales integrales que sean dirigidos a cualquier prostituta que desee abandonar esa ocupación, ayudando a las mujeres que abandonen la prostitución

4. En colaboración con la Administración Central y Autonómica nuestro Ayuntamiento centrará la acción en la erradicación de la demanda, a través de la denuncia, persecución y penalización del prostituidor (cliente) y del proxeneta, solicitando los Gobiernos supramunicipales que establezcan de forma urgente una normativa que penalice, como en Suecia, a los hombres que compran a mujeres con fines de comercio sexual, con penas de cárcel de hasta 6 meses y multa.

5. Nuestro Ayuntamiento apostará también por una intervención preventiva de las causas frente a la represora de las consecuencias, exigiendo al gobierno y a las administraciones centrales y autonómicas erradicar la precariedad del mercado laboral y las condiciones de explotación que en él se viven, que provocan el que la prostitución sea a veces la única alternativa para poder pagar las deudas o mantener a la familia. En vez de beneficiarse de los impuestos recaudados de la industria del sexo, exigiremos al gobierno que embargue los bienes de la “industria del sexo” e invertirlos en el futuro de las mujeres que están en la prostitución proporcionando recursos económicos y alternativas reales.

6. Nuestro Ayuntamiento solicitará al Gobierno Central y Autonómico para que establezca normativas que impidan que los medios de comunicación, tanto impresos como audiovisuales, se lucren con la explotación sexual de las mujeres ofertando servicios sexuales en anuncios o publicidad, que suponen una forma de colaborar con la prostitución que controlan proxenetas y mafias y una forma de colaborar con violencia contra las mujeres.

7. Dar traslado del presente acuerdo, al Gobierno Central y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Desde ese día han sido diferentes las acciones que desde el Ayuntamiento de Gelves se han realizado para la consecución de este compromiso. Entre ellas la **formación del personal técnico del Centro Municipal de Información a la Mujer de Gelves** para la atención a este colectivo. Ha sido una formación específica en atención a mujeres víctimas de trata y contextos de prostitución, con sesiones presenciales y online con el siguiente contenido:

Contenido:

1.- INTRODUCCIÓN

2.- LA TRATA DE SERES HUMANOS. EFECTOS SOBRE SUS VÍCTIMAS. EL RELATO COMO INDICADOR

2.1.-Evolución histórica del concepto de trata de seres humanos. Manifestaciones y prevalencias

2.2.-Género e interseccionalidad en la trata y explotación sexual de mujeres. Factores de vulnerabilidad.

2.3.-Prostitución, pornografía y otras formas de explotación sexual y su relación con la trata de mujeres.

2.4.-Efectos sobre la salud física de la trata con fines de explotación sexual en sus víctimas/supervivientes.

2.5.-La intervención en crisis.

3.- LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE TRATA Y SU IMPLEMENTACIÓN PRÁCTICA.

3.1.-Periodo de restablecimiento, reflexión y derecho a un entorno seguro.

3.2.-Protección internacional y trata de mujeres con fines de explotación sexual.

3.3.-Menores de edad y trata de seres humanos.

3.4.-El derecho a la reparación de las víctimas de trata y responsabilidad penal de las personas jurídicas.

3.5.-El acompañamiento y la derivación de las supervivientes.

4.- BIBLIOGRAFÍA

Tras dicha formación, se ha podido comprobar como los cambios en los modos de prostitución y en los contextos donde ésta se realiza, han generado que la detección sea mucho más difícil y en contadas ocasiones la mujer atendida abiertamente admite la situación en la que se encuentra, y en otras muchas, por no ser las formas tradicionales, ni siquiera es consciente de dicha prostitución.

Al cambiar, los modos y las distintas maneras de ejercer la prostitución, ponemos a disposición de la ciudadanía la entrevista realizada en el día de ayer a Rocío Mora, Directora de la APRAMP es una Asociación sin ánimo de lucro, aconfesional y apartidista. APRAMP trabaja, desde el origen, para prevenir y erradicar la explotación sexual y la trata de seres humanos. (<https://apramp.org/>)

Continuaremos compartiendo en redes las distintas campañas que organismos públicos han diseñado para la prevención y erradicación de esta forma de violencia machista.